





BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 133, fecha: miércoles, 13 de Julio de 2022

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL BERRAL

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL

2377

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y plantilla de Personal de la Mancomunidad “El Berral” para el ejercicio dos mil veintiuno, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos del Personal	4390,2
II	Bienes corrientes en bienes y servicios	25419.43
III	Gastos financieros	209,89
VI	Inversiones reales	10200
	TOTAL GASTOS	40219,52



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	0
IV	Transferencias corrientes	25488,54
VII	Transferencias de capital	14730,98
	TOTAL INGRESOS	40219,52

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Sec. Int.

Titulación Académica: L. Derecho

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alhóndiga, a 1 de julio de 2022. La Presidenta, Susana Macho Adalia.